



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 029-2019-CU-UNAP
Iquitos, 15 de febrero de 2019

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 14 de febrero de 2019, que acordó autorizar ampliación de vacantes en la Filial Datem del Marañón;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 14 de febrero de 2019, acordó autorizar a la Oficina Central de Admisión, la ampliación de vacantes para el Examen de Admisión 2019 – II Fase, para la Escuela de Acuicultura de la Filial de Datem del Marañón, cuya fecha de examen de admisión se realizará el domingo, 17 de marzo de 2019;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **Oficina Central de Admisión**, la **ampliación de vacantes** para el **Examen de Admisión 2019 – II Fase**, para la **Escuela de Acuicultura de la Filial de Datem del Marañón**, quedando el cuadro de vacantes para las filiales de la siguiente manera:

<u>Filiales</u>	<u>N° vacantes</u>
- Zootecnia (Yurimaguas)	32
- Administración (Requena)	35
- Contabilidad (Requena)	35
- Contamana (Administración)	65
- Contamana (Contabilidad)	65
- Acuicultura (Datem del Marañón)	15

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Examen de Admisión 2019 – II Fase para las filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se realizará el domingo, 17 de marzo de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL